

AGUSTINA DE LA TORRE, CONDESA DE CAMPO DE ALANGE,
UNA BIBLIÓFILA EN EL REINADO DE CARLOS III

*AGUSTINA DE LA TORRE, COUNTESS OF CAMPO OF ALANGE,
A BIBLIOPHILE DURING THE REIGN OF CARLOS III*

SOFÍA MARTÍNEZ GÓMEZ

Universidad de Zaragoza

JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMOS

Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Agustina de la Torre González de Castañeda, condesa de Campo de Alange, fue una de las primeras mujeres empresarias de las que se tiene constancia en la historia de España. Madre del conocido Manuel de Negrete y de la Torre, casó con Ambrosio José de Negrete y, tras quedar viuda en 1762, se hizo cargo hasta su fallecimiento de la gran explotación merina de la casa, que bajo su mandato se convierte en una de las más destacadas de la Mesta. Agustina cultivó su educación a través de una excelente biblioteca, reconocida como una de las más importantes de la nobleza española. Su bibliofilia hizo que tuviera un gran cuidado en su formación y conservación, repleta de excelentes ejemplares que estuvieron vinculados a la casa hasta que fue vendida al Estado en 1884. Asimismo, la heráldica familiar se encuentra representada dentro de su gran biblioteca a través de dos modelos de exlibris heráldicos vinculados a la condesa de Campo de Alange, que se diferencian de los escudos de armas del resto de familiares. Ejemplo de bibliófila, ilustrada y empresaria, Agustina se convierte en una de las mujeres madrileñas más destacadas del siglo XVIII.

Abstract: Agustina de la Torre González de Castañeda, Countess of Campo of Alange, was one of the first female entrepreneurs recorded in the history of Spain. Mother of the well-known Manuel de Negrete y de la Torre, she married Ambrosio José de Negrete and, after being widowed in 1762, until her death, she took charge of the large merino farm of the house, which under her rule became one of the most important in the mesta. Agustina cultivated her education through an excellent library, recognised as one of the most important of the Spanish nobility. Her bibliophilia meant that she took great care in its formation and conservation, full of excellent copies which were linked to the house until it was sold to the State in 1884. The family heraldry is also represented in his library by two models of heraldic bookplates linked to the Countess of Campo of Alange, which differ from the coats of arms of the other family members. An example of a bibliophile, illustrious and businesswoman, Agustina became one of the most outstanding women from Madrid in the 18th century.

Palabras clave: Campo de Alange, María Agustina de la Torre, Condesa de; Condado de Campo de Alange; bibliofilia; biblioteca nobiliaria; heráldica familiar.

Keywords: Campo of Alange, María Agustina de la Torre, Countess of; Campo of Alange County; bibliophilia; noble library; family heraldry.

Fecha de recepción: 05/03/2024
Fecha de aceptación: 08/03/2024



En el siguiente trabajo se pretende poner en valor la figura de la I condesa de Campo de Alange¹, María Agustina de la Torre, como ejemplo de mujer empresaria, ilustrada y bibliófila del siglo XVIII. Pero antes de entrar en el tema es necesario hacer un breve recorrido biográfico que pone en contexto la importancia de los miembros de la Casa de Campo de Alange en el tránsito entre el siglo XVIII y el XIX².

LA FUNDADORA DEL GRAN LINAJE DE CAMPO DE ALANGE: MARÍA AGUSTINA DE LA TORRE

Doña María Agustina de la Torre González de Castañeda nace en Madrid en 1712, era hija de Antonio de la Torre Manzanal, Caballero de la Orden de Santiago en 1706³, del Consejo de S.M. en el Tri-

¹ El nombre oficial del título fue siempre el de Conde del Campo de Alange (1761), como luego veremos en detalle, aunque en muchos documentos y referencias aparecerá simplemente como de Campo Alange, por lo que en este trabajo utilizaremos de forma indistinta las dos versiones.

² Queremos agradecer muy especialmente al Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Castellano y de Salamanca, actual Conde de Campo de Alange, las facilidades que nos ha dado para la consulta del archivo familiar y la realización de este trabajo, así como a don Pedro Rodríguez-Ponga y Salamanca, autor de las biografías familiares en el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia y el máximo concededor de la vida de nuestra protagonista, como puede verse en su trabajo *Agustina de la Torre y González de Castañeda*, Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018, <https://dbe.rah.es/biografias/86133/agustina-de-la-torre-y-gonzalez-de-castaneda>

³ Antonio de la Torre y Manzanal era natural del Valle de Villaverde, estaba empadronado como hidalgo en el padrón de la moneda forera de 1686, procurador general de los hijosdalgo en 1691, regidor de los hijosdalgo en 1706, fecha en la que obtuvo el hábito de Santiago (expediente para la concesión del título de diciembre de 1705 (AHN, OM-EXPEDIENTILLOS,N.6464), data de hábito y pruebas para la concesión de 1706 (AHN, OM-EXPEDIENTILLOS,N.16835 y AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.8119), más datos en Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago, siglo XVIII* (Madrid: Ediciones Hidalguía, 1977), vol. 1, 268-269. Sobre Antonio de la Torre y Manzanal debemos comentar un dato que le une a la localidad madrileña de Pozuelo de Alarcón, la denominada Cruz de la Atalaya, construida en su memoria en 1731, con una inscripción que dice: «A la devoción de Don Antonio Latorre Caballero de la Orden de Santiago del Consejo de Vecinos de Madrid año de 1731». Esta cruz marcaba los límites entre Húmera,



bunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, gestor de rentas de los maestrazgos de las órdenes militares y hermano del Honrado Concejo de la Mesta, y de su segunda esposa, con la que casó tras su llegada a Madrid en 1709, Lucía González de Castañeda y Pérez de Gamboa, natural de Madrid pero de ascendencia cántabra.

El 13 de septiembre de 1734 Agustina se casa con Ambrosio José de Negrete y Ampuero⁴, Caballero de la Orden de Santiago desde 1738⁵, que había sido diputado y contador de la Sala de Millones entre 1728 y 1735, pasando años después en representación del ayuntamiento de Madrid como ministro a la Real Junta de Abastos desde 1748 hasta su muerte en 1762⁶, siendo además regidor perpetuo de Madrid desde 1726 y recibiendo los honores de Ministro del Consejo de Hacienda en 1757. Ambrosio estuvo previamente casado desde 1729 con Vicenta Sáenz de Buruaga, de cuyo matrimonio nació una hija, María Ramona Vicenta de Negrete y Buruaga, que casó en 1752 con Francisco de Paula Gómez de Terán y García de la Madrid, II marqués de Portago⁷.

Ambrosio José había enviudado en 1733 y al poco tiempo conoce a María Agustina y de su matrimonio nacen dos hijos y una hija:

Pozuelo y Aravaca, y dado que su hija Agustina fue la esposa del que sería Conde de Campo de Alange, propietario de una fábrica de jabón al fuego en Aravaca y con importantes intereses en la zona, es probable que fuera ella la que levantara esta cruz y mandara poner la inscripción en recuerdo de su padre. Ver Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, *Catálogo de patrimonio Pozuelo de Alarcón*, 2017, <https://www.pozuelodealarcon.org/sites/default/files/2017-06/Cat%C3%A1logo%20de%20patrimonio.pdf>

⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante AHPM), T. 18241, f. 521r-620r. El novio era natural de Madrid, pero su padre había nacido en Vizcaya, en Ranero, en el valle de Carranza.

⁵ Archivo personal de los Condes de Campo de Alange (en adelante ACCA), 01.004. Data del hábito (AHN, OM-EXPEDIENTILLOS,N.17170), expediente para la concesión (AHN, OM-EXPEDIENTILLOS,N.7106) y pruebas (AHN, OM-CABALLEROS_ SANTIAGO,Exp.5707), más datos en Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago, siglo XVIII* (Madrid: Ediciones Hidalguía, 1977), vol. 3, 106-107, donde aparecen los expedientes de Ambrosio y su hermano Cándido, ya que ambos ingresaron en la orden de Santiago el mismo año de 1738.

⁶ RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, P.: *Ambrosio Joseph de Negrete y Ampuero*, Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018, <https://dbe.rah.es/biografias/72628/ambrosio-joseph-de-negrete-y-ampuero>

⁷ ACCA, 07.001.



el primogénito fue un gran personaje en la política de la época, sin entrar en detalles hay que decir que Manuel de Negrete y de la Torre (1736-1818)⁸, fue II conde de Campo de Alange (1785)⁹ y I marqués de Torremanzanal (1766)¹⁰, caballero de Santiago (1747), teniente general (1783), Secretario de Estado y del Despacho de Guerra (1790-1795), Gran Cruz de la Orden de Carlos III (1791)¹¹, Grande de España honorario (1792)¹², Capitán general (1795)¹³, embajador

⁸ RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, P.: *Manuel de Negrete y de la Torre*, Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018, <https://dbe.rah.es/biografias/13546/manuel-de-negrete-y-de-la-torre>

⁹ Manuel Negrete no solicitó la Carta de Sucesión del condado de Campo de Alange hasta después de la muerte de su madre, que falleció en octubre de 1784, consiguiéndola el 23 de enero de 1785 (ACCA, L.81), donde se dice que se hace por motivo «del fallecimiento de vuestra madre doña Agustina de la Torre, condesa que fue de Campo del Alange, que por él habéis subcedido en su Casa». También en la Real Estampilla, ver MAYORALGO Y LODO, J.M. de, conde de los Acevedos: «La nobleza titulada en el registro de la Real Estampilla durante el reinado de Carlos III (1780-1788)», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n.º XVI (2013): p. 152

¹⁰ Según la Real Estampilla se le concede en San Ildefonso el 12 de septiembre de 1766, con el vizcondado previo de San José. Más datos en MAYORALGO Y LODO, J.M. de, conde de los Acevedos: «La nobleza titulada en el registro de la Real Estampilla durante el reinado de Carlos III (1759-1771)», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n.º XIII (2010): p. 71. Ver también ACCA L.19, donde se explica la historia del título y la merced original concedida a Diego de Adorno en 1757, y confirmada para su yerno (desde 1758) Manuel Negrete por decreto de 11 de julio de 1760, a quien Adorno había hecho cesión de sus derechos (5 de junio de 1760) de este Título de Castilla, expedido de forma definitiva con el nombre de Torremanzanal por Carta de 12 de septiembre de 1766.

¹¹ AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.487.

¹² ACCA L8, Decreto fechado el 21 de abril de 1792, se le conceden los honores y tratamiento de Grande de España, con posterior Real Carta de 16 de mayo de 1792. Al inicio del reinado de Isabel II se concedió a José de Negreda y Cepeda, V Conde de Campo de Alange, la Grandeza de España de primera clase, como se expresa en una Carta de la Secretaría General del Consejo Real de España e Indias fechada el 4 de mayo de 1835 donde se le informa de la concesión mencionada por parte de la Reina Gobernadora, en nombre de su hija Isabel II (ACCA, 66.102). Posterior Real despacho (25 de noviembre de 1835) concediendo a don José de Negrete y Cepeda la Grandeza de España de primera clase unida al título de Conde de Campo Alange que posee (AHN, CONSEJOS,8981,A.1835,Exp.9).

¹³ Carta del Duque de la Alcudia (Manuel Godoy), fechada el 4 de septiembre de 1795 y dirigida al Conde de Campo de Alange, informándole de la concesión del grado de Capitán General de los Ejércitos del Rey (ACCA, 01.095).



en Viena de 1796 a 1802, Consejero de Estado (1798), embajador en Lisboa de 1802 hasta 1807. En 1808 apoyó al nuevo monarca, José Napoleón Bonaparte, siendo el encargado de proclamarle rey en Madrid¹⁴, por lo que recibió la Grandeza de España de 1.ª clase¹⁵, y poco después el título de Duque de Campo de Alange (noviembre de 1808)¹⁶. Fue también Gran Canciller¹⁷ y Gran Banda de la Orden Real de España (20 de septiembre de 1809)¹⁸, además de Caballero Mayor del Rey, siendo brevemente nombrado Ministro de Negocios Extranjeros, puesto del que dimitió en enero de 1809, aunque siguió en el puesto en funciones hasta su marcha a Francia en 1811, recibiendo poco después el toisón de oro josefino (1810), pasando luego

¹⁴ Sobre esta proclamación ver la *Gazeta de Madrid* de 27 de julio de 1808: 905-906.

¹⁵ «He venido en conceder grandeza de España de primera clase para sí, sus hijos y sucesores de varón en varón, nacidos de legítimo matrimonio, a mi capitán general el conde del Campo de Alange, en atención a sus circunstancias, méritos y servicios. El ministro de lo Interior queda encargado de la execucion del presente decreto. De mi palacio de Madrid a 27 de julio de 1808», *Gazeta de Madrid* de 28 de julio de 1808: 912.

¹⁶ En la *Gazeta del Gobierno* de 26 de mayo de 1809 se publica el Real Decreto de la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, fechado en Sevilla el 2 de mayo de 1809, donde se ordena la confiscación de «todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes a todas las personas de qualquiera estado, calidad o condición que fueren, que hayan seguido, y sigan el partido francés, y señaladamente los de D. Gonzalo de O'Farrill, de D. Miguel Josef de Azanza, del Marqués Caballero, del Conde de Campo de Alange, del Duque de Frías, del Conde de Cabarrús, de D. Josef Mazarredo, de D. Mariano Luis de Urquijo, del Conde de Montarco, de D. Francisco Xavier de Negrete, de los Marqueses de Casa-Calvo, de Vendaya, de Casa Palacios, y de Monte hermoso, de D. Manuel Romero, de D. Pablo de Arribas, de D. Josef Marquina y Galindo, del Marqués de San Adrián, de D. Tomás de Morla, de D. Manuel Sixto Espinosa, de D. Luis Marcelino Pereyra, de D. Juan Llorente, de D. Pedro de Estala, de D. Francisco Gallardo Fernández, del Duque de Mahon, de D. Francisco Xavier Duran, de D. Francisco Amorós, y de D. Josef Navarro Sangrán, cuyos sugetos, por notoriedad, son tenidos y reputados por reos de alta traición. Qualquiera de ellos que sea aprehendido será entregado como tal al Tribunal de Seguridad pública, para que sufra la pena que merecen sus delitos».

¹⁷ Nombramiento de Gran Canciller de la Orden Real de España a favor del Duque de Campo Alange, fechado en Vitoria el 6 de noviembre de 1808 (ACCA, 73.013), «El Duque de Campo Alange siendo el más antiguo Capitán General a nuestro servicio queda nombrado Gran Canciller de dicha orden».

¹⁸ *Gazeta de Madrid* de 21 de septiembre de 1809: 1167.



como embajador en París (1811-1814)¹⁹, permaneciendo posteriormente en el exilio hasta su muerte el día 13 de marzo de 1818 en su piso situado en la Rue des Postes n.º 12 bajo la acusación de afrancesado.

Manuel se había casado en 1758 con Agustina de Adorno y Sotomayor, quien fallece en Lisboa en 1803²⁰, y fue el único que continuó la línea familiar con cinco hijos: Manuel María de Negrete y Adorno (1761-1819), coronel de húsares en Palma de Mallorca en 1808, que hizo público un manifiesto proclamando su lealtad a Fernando VII, lo que le permitió mantener sus mayorazgos cuando el 13 de agosto de 1808 se decretó por los fernandinos el embargo y secuestro de todos los bienes de aquellos que había acompañado en su huida al rey intruso, entre ellos su padre y su hermano menor, al proclamarse inocente «en los acaecimientos de su padre y hermano»²¹; su hermano Francisco Xavier de Negrete y Adorno

¹⁹ CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, A. de, y ARTEAGA, A. de: *La orden real de España (1808-1813)*. Madrid: Ediciones Montalbo, 1997, p. 70.

²⁰ RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, 2018d. Expediente de pruebas de María Agustina de Adorno Sotomayor Dávila y Tordoya, natural de Jerez de la Frontera, para contraer matrimonio con Manuel Negrete, caballero de la Orden de Santiago. Año 1758 (AHN, OM-CASAMIENTO_SANTIAGO, Exp.9981), consiguiendo un decreto de gracia sobre que la merced de título de Castilla concedida a don Diego Adorno sea y se entienda a favor de don Manuel de Negrete (AHN, CONSEJOS,L.2753,A.1760,N.36). Esta merced era la que había concedido Fernando VI a Diego de Adorno (jerezano, Presidente de la Real Chancillería de Valladolid en 1741, Ministro del Consejo de Castilla en 1743 y de la Cámara de Castilla en 1754, murió en 1760) de un título de Castilla (10 de diciembre de 1757) para la persona que casase con su hija doña María Agustina, como consta en el certificado de carta de pago de media annata de 11 de septiembre de 1766 hecho por don Manuel de Negrete y de la Torre, tocante a la confirmación, por Su Majestad el Rey, de la citada merced de Fernando VI, en cuya persona se pone esta merced, con la denominación de Vizconde de San José, cancelado, y Marqués de Torremanzanal (AHN, CONSEJOS,11757,A.1766,Exp.11). Agustina de Adorno y Sotomayor fue una de las damas de la primera creación de la Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa en abril de 1792 (AHN, ESTADO, 7567, Exp.40), tal y como nos cuenta la *Gaceta de Madrid* de 24 de abril de 1792, 259-261. Su nombramiento también en ACCA 01.056.

²¹ *Ibíd.* Sobre su herencia leemos en *El Procurador General de la Nación y el Rey*, n.º 324, del viernes 20 de agosto de 1813, que la Comisión de Justicia de las Cortes, en su sesión del 18 de agosto, estudió la petición de Don Manuel María de Negrete, que solicitaba que se pusiera en posesión de los bienes de su padre, el



(1763-1827)²², que fue teóricamente el IV conde de Campo de Alange tras la muerte de su hermano, y el continuador de la línea familiar tras su matrimonio en 1807 con María Cañosanto de Cepeda y Nonet²³; el tercer hijo fue Ignacio María de Negrete y Adorno, militar, sin sucesión; el cuarto Agustín María de Negrete y Adorno, con apenas 8 años, en 1778, recibió la gracia de ser caballero de justicia de la religión de Malta, y luego marchó a Italia para servir al papa, donde fue prelado doméstico de Su Santidad, arcediano de Moya, protonotario apostólico y gobernador de Civitavecchia²⁴; y la quinta fue María Manuela de Negrete y Adorno, quien casó en 1785 con Diego Zurita Villavicencio, marqués de Campo Real²⁵.

En el inventario de bienes de junio de 1818 que realizó el notario francés Thomas Caigné-Desouches tras la muerte de Manuel de Negrete y de la Torre podemos leer lo siguiente, que hace referencia a sus hijos Manuel María y Francisco Xavier de Negrete,

Conde de Campo Alange, declarado traidor por la Junta Central, y que se le reintegrara de los vendidos, a lo cual la Comisión decidió que en atención a los méritos de este digno militar se le conceda la primera parte de su petición, más no la segunda, y así fue aprobado.

²² Militar de carrera, Caballero de la orden de Santiago (1792), teniente general (1795), inspector general de infantería (1801-1807), Gran Cruz de la Orden de Carlos III (1802), era capitán general de Castilla La Mancha en 1808 y ordenó a sus tropas no apoyar la sublevación popular contra los franceses el 2 de mayo, como su padre sirvió al rey intruso, que le hizo Duque de la Cotadilla (noviembre de 1808), Capitán general de la Guardia Real, Caballero Gran Banda de la Orden Real de España, inspector general de la Guardia Cívica de Madrid etc. Tras la derrota francesa huyó a Francia, donde murió exiliado en 1827, no pudiendo tomar posesión de la herencia familiar tras la muerte de su hermano mayor Manuel (1819) sin herederos. Más datos en RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, P.: *Manuel de Negrete y de la Torre*, Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018, <https://dbe.rah.es/biografias/39006/francisco-xavier-de-negrete-y-adorno>

²³ RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, P.: *Francisco Xavier de Negrete y Adorno*, Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018, <https://dbe.rah.es/biografias/39006/francisco-xavier-de-negrete-y-adorno>.

²⁴ RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, P.: *Agustín María de Negrete y Adorno*, Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018, <https://dbe.rah.es/biografias/130201/agustin-maria-de-negrete-y-adorno>

²⁵ Para saber más acerca de los miembros de la casa de Campo de Alange véase las entradas del Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia realizadas por Pedro Rodríguez-Ponga y Salamanca.



Yo, don Manuel María de Negrete y Adorno, Capitán, con el grado de Coronel, de los Reales Ejércitos, residente en esta ciudad de Cádiz, declaro que mi padre, don Manuel de Negrete y de la Torre, Conde de Campo de Alange, falleció en París, Reino de Francia, el día 13 del pasado mes de marzo, habiendo hecho sus disposiciones testamentarias contenidas en un escrito de su puño y letra fechado el 25 de febrero de este año, hallado entre sus papeles al tiempo de su muerte, y por el cual me instituye heredero suyo junto con otros de mis hermanos, y me nombra uno de sus albaceas mancomunados con otras personas; en consecuencia, aceptando, como lo hago, la herencia con beneficio de inventario y no de otro modo doy y confiero, por la presente escritura, al Sr. Don Francisco Xavier de Negrete, mi hermano residente en dicha ciudad de París, pleno y amplio poder, en cuanto sea legalmente necesario, para que me represente en mis dos calidades de heredero y albacea testamentario de mi difunto padre; desempeñe por mí las funciones y obligaciones que me conciernen como albacea testamentario; y en cuanto a la sucesión, proceda inmediatamente, de concierto con los demás herederos y albaceas testamentarios.²⁶

Los otros hijos del I Conde fueron José de Negrete y de la Torre, nombrado Caballero de Santiago en 1747²⁷, militar, sin sucesión (ya había fallecido en 1760); y Manuela de Negrete y de la Torre (m.14 de junio de 1772), quien casó el 16 de diciembre de 1758 con Antonio María Hurtado de Mendoza, Enríquez de Guzmán y Ramírez de Arellano, hijo y heredero del marqués de Villamagna²⁸ y de Gelo, sin sucesión.

²⁶ Traducción realizada por los autores del documento: Archives Nationales de France, MC/RE/XLIII/20, h.2rv.

²⁷ ACCA, 01.007. Recibió el hábito en el mismo momento que su hermano mayor y que sus tíos maternos Antonio y Julián, como ya hemos visto.

²⁸ Originalmente el título se denominaba Villamayna o Villamaina, y así aparece en todos los documentos del siglo XVIII que hemos consultado.

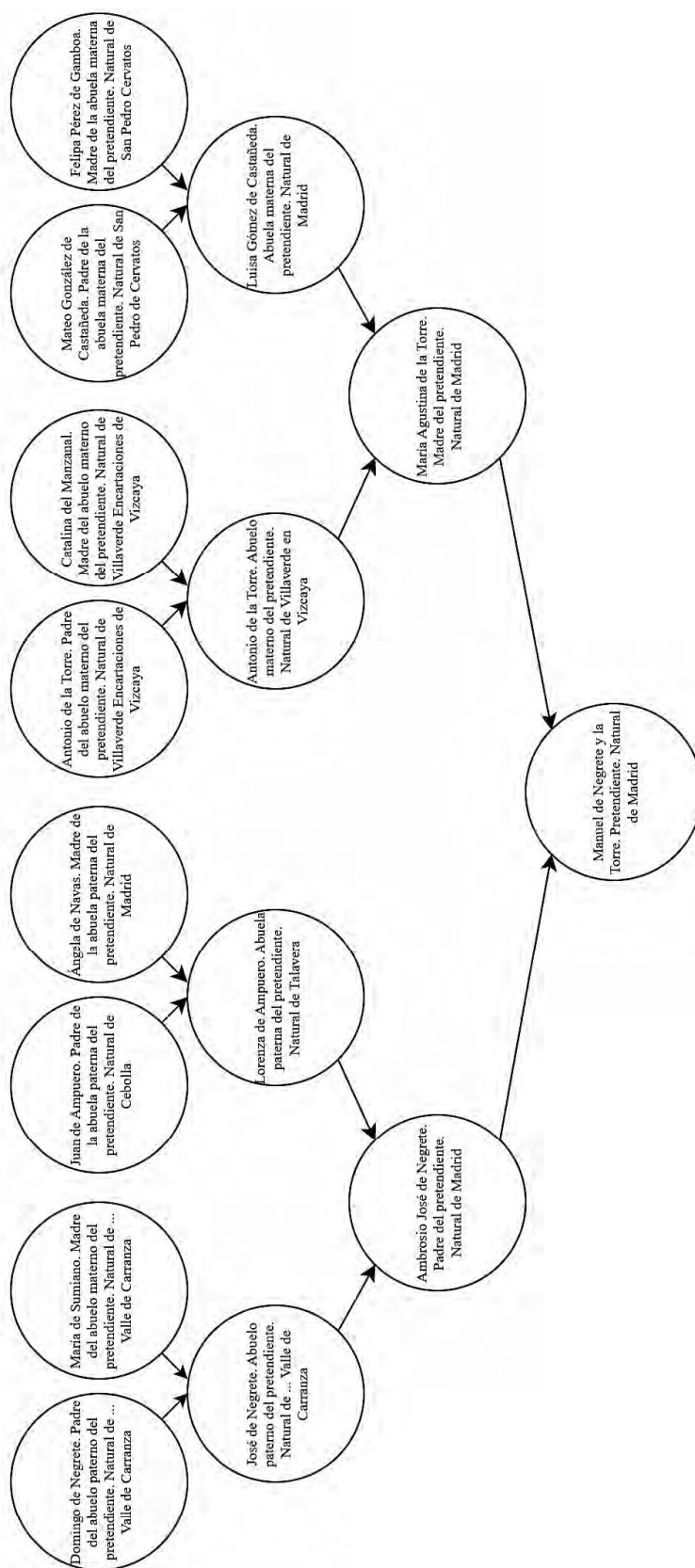


Fig. 1. «Árbol genealógico de Manuel de Negrete». Elaboración propia. Fuente: Archivo Histórico Nacional, ESTADO-CARLOS_III, Exp.487



La familia de Agustina de la Torre tenía un largo historial empresarial y financiero. Su padre, Antonio de la Torre Manzanal, nació en el valle de Villaverde (Encartaciones de Vizcaya) en 1657 en el seno de una familia hidalga²⁹. En 1709 enviuda y es cuando conoce a Lucía González de Castañeda y Pérez de Gamboa, de cuya unión nacería Agustina. En 1695 Antonio se hace con el 50% del Asiento de la Casa de la Moneda de Linares y en 1701 ya se hace con el 100% como asentista general de las Reales Fábricas de Cobre y Casa de la Moneda de Linares; que fue heredado por su hija Josefa³⁰. Antonio fue además procurador general de los hijosdalgo del valle de Villaverde y sobre todo ejerció como tesorero y administrador de las rentas de los maestrazgos de las Órdenes Militares, cargo que más adelante sería heredado por Agustina y Ambrosio José. Por otro lado, llegó a poseer una notable cabaña merina compuesta por 13.152 cabezas lanares, ocupando el séptimo lugar de un total de 27 ganaderos trashumantes en el año 1708³¹. Tras su fallecimiento en 1736 es Lucía González quien continúa con la renta de maestrazgos y la actividad empresarial³². Antonio de la Torre tuvo un total de tres hijos³³ y dos hijas. Josefa de la Torre contrajo dos matrimonios, el

²⁹ CASTELLANO SALAMANCA, B., y RODRÍGUEZ PONGA Y SALAMANCA, P.: «Agustina de la Torre y González de Castañeda (1712-1784). I Condesa de Campo de Alange», *Mujeres emprendedoras entre los siglos XVI y XIX*, 69-79, Madrid: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2019.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ GARCÍA MARTÍN, P.: *La Ganadería Mesteña en la España Borbónica (1700-1836)*, 2.^a ed., Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992, p. 349.

³² Tras la muerte de su esposo tuvo varios pleitos sobre sus posesiones y derechos, en 1736 tenemos los Autos hechos en el Consejo a instancia de Lucía González de Castañeda, viuda de Antonio de la Torre, caballero que fue del hábito de Santiago y hermano del honrado Concejo de la Mesta, sobre la posesión de los pastos de la dehesa de Buen Vecino propia de la ciudad y otras cosas (AHN, CONSEJOS,26925,Exp.5) y en 1741-1742 el Recurso ante la Sala de las mil y quinientas del pleito entre Lucía González de Castañeda, viuda de Antonio de la Torre, contra el procurador síndico de la villa de Villanueva de la Serena (Badajoz), sobre posesión de pastos de la dehesa de Pozuelo (AHN, CONSEJOS,31858,Exp.3).

³³ Dos de sus hijos varones, Antonio, que fue regidor de Madrid de 1737 a 1757, y Julián, fueron ambos también caballeros de la orden de Santiago desde 1747 (data de hábito y expediente AHN, OM-EXPEDIENTILLOS, N.17424, N.17429, N.7433, N.7435 y pruebas AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO,Exp.8116 y



primero con Fernando de Llano y Hernández, Caballero de la Orden de Santiago y tesorero general de Sisas Reales y Municipales de Madrid, y el segundo con Simón de Aragorri y Olavide, I marqués de Iranda (1769), un destacado empresario de la época³⁴.

María Agustina pertenecía a un linaje de notables empresarios con altas capacidades económicas. Aparte de lo mencionado, es llamativo el modo de proceder en la sucesión del título, ya que la concesión original se hizo a Ambrosio José de Negrete y sus descendientes, pero éste, como primer titular, decidió unir el título al mayorazgo, como vemos en el testamento conjunto que realiza el matrimonio en 1762, donde se señala lo siguiente,

Yo el referido Don Ambrosio J[ose]ph de Negrete declaro que la piedad de el Rey n[uest]ro Señor D[o]n Carlos tercero [...] en consideracion a mis meritos, y serbicios, se dignò honrarme, concediendome la merced y gracia de titulo de Castilla para mi y mis subcesores, con la denominacion de Conde de Campo de Alanje, y es mi voluntad y quiero que el mismo titulo de Castilla, tambien se entienda vinculado, afecto y agregado a este Maiorazgo, para que los posehedores deel le gocen, y se titulen Condes de Campo de Alanje, usando al mismo tiempo de los apellidos y Armas de Negrete y de la Torre;

Exp.8117), más datos en Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago, siglo XVIII* (Madrid, Ediciones Hidalguía, 1977), vol. 4, 26-27. Ver también ACCA, 01.016. El otro hijo varón, Diego Antonio, estudió en la Universidad de Alcalá (Asiento en el libro de recepciones de colegiales y capellanes mayores del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares correspondiente a Diego Antonio de la Torre González Manzanal y Pérez de Gamboa, natural de Madrid, AHN, UNIVERSIDADES, L.1233, Fol.141 y Pruebas de admisión de Diego Antonio de la Torre para entrar en el Colegio Mayor de San Ildefonso, ACCA 01.017) donde obtuvo el grado de Maestro en Artes, Licenciado en Teología y Doctor en Teología (AHN, UNIVERSIDADES, L.408, Fol.76, Fol.410) y siguió la carrera docente (1733-1742, Certificación de méritos del doctor Diego Antonio de la Torre, colegial del Mayor de San Ildefonso y opositor a las cátedras de Artes y Teología de la Universidad de Alcalá (AHN, UNIVERSIDADES, 778, Exp.2), conservamos impresos de 1743 sus *Titulos y ejercicios de letras del doctor Diego Antonio de la Torre, Colegial del Mayor de San Ildefonso Universidad de Alcalá, y opositor que era a las cathedras de Artes y Teología de dicha Universidad* (Biblioteca del Banco de España, FEV-AV-G-00016_11).

³⁴ CASTELLANO SALAMANCA, B., y RODRÍGUEZ PONGA Y SALAMANCA, P.: «Agustina de la Torre y González de Castañeda (1712-1784). I Condesa de Campo de Alange», *Mujeres emprendedoras entre los siglos XVI y XIX*, 69-79, Madrid: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2019.



cua obligacion, desde luego imponemos los dos otorgantes, à los posehedores que fueren de este Maiorazgo, y sino lo hiciesen, queremos queden privados deel goce y posesion, y pase al siguiente en grado.³⁵

Como el mayorazgo se une al título y luego se declara a ambos esposos conjuntamente como poseedores del mismo, el que sobreviva de los dos sería el responsable de seguir manteniendo el mayorazgo y, por lo que parece, también el título hasta su último día. Como es indicado en el propio testamento,

[...] el uno al otro reciprocamente nos llamamos al goce y usufructo y posesion de los vienes deeste Maiorazgo, de suerte, que el que de nosotros sobreviba, los hà de disfrutar, y poseher durante su vida, con la obligacion de contribuir con la consignacion y renta annual que dispondremos, à favor de n[uest]ro Hijo D[o]n Manuel de Negrete y de la Torre [...]³⁶

En realidad estas cláusulas y decisiones sobre el mayorazgo no deberían afectar a la sucesión concreta del título, pero parece que sí lo hicieron de facto, y María Agustina mantuvo el control sobre el mayorazgo y también el uso exclusivo del título condal hasta su muerte, con la aquiescencia de su hijo, que no solicitó la carta de sucesión del mismo hasta la muerte de su madre³⁷.

Ambrosio José de Negrete y Ampuero nace en Madrid el 19 de diciembre de 1706 y es hijo de José de Negrete y Sumiano, natural del Valle de Carranza en Vizcaya, y de María Lorenza de Am-

³⁵ AHPM, T.18241, f.521r-620r, f.558rv. También en ACCA L48 (mayorazgo de la Torre)

³⁶ AHPM, T.18241, f.521r-620r, f.561v-f.562r.

³⁷ Es cierto que en la carta de sucesión se dice de forma explícita que ésta se hace por motivo «del fallecimiento de vuestra madre doña Agustina de la Torre, condesa que fue de Campo del Alange, que por él habéis subcedido en su Casa» (ACCA L81), entendiendo como causa de ello la unión del Mayorazgo y el título decidida por los primeros condes, cuya sucesión quedaba ligada al cónyuge superviviente, y que sólo pasaba a los hijos tras la muerte de ambos esposos. Esta idea de unir mayorazgo y título no eran tan extraña en la época, en especial entre los primeros poseedores, y no daba ningún problema a los afectados, que la entendían y acataban.



puero y Navas, natural de Talavera de la Reina. El 14 de julio de 1760 se le otorga un Título de Castilla, pero sin denominación, y es el 30 de julio cuando decide el nombre de Conde de Campo de Alange, teniendo como vizcondado previo el de Vizconde de la Dehesa. El 26 de enero de 1761 se realiza el pago a la Real Capilla de un total de 2.400 reales por los derechos del título de Castilla y el 29 de enero de 1761 se le otorga finalmente el título de Conde del Campo de Alange, cancelando para ello el título anterior de vizconde³⁸. Finalmente, el 30 de agosto de 1762 fallece Ambrosio José de Negrete, como es anunciado en la *Gaceta de Madrid* de la época (fig. 2).

El día 30. de Agosto de este año falleció en esta Corte, de edad de 55. años, 8. meses, y 22. dias, el Sr. D. Ambrosio Joseph de Negrete, Conde del Campo de Alanje, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de S. M. en el Real de Hacienda, Ministro de la Real Junta de Abastos, Regidor perpetuo, y Decano de esta Villa de Madrid; en cuyos empleos, y en el de Diputado de Millones, sirvió con el mayor zelo, de interés, y amor al Real servicio, y bien del Público, por espacio de 32. años.

Fig. 2. «Noticia del fallecimiento del Sr. Ambrosio José de Negrete». Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Fuente: *Gaceta de Madrid*, n.º 37 (14 de septiembre de 1762), 311-312

Tras el fallecimiento de su marido en su residencia situada en la «Calle de Toledo de esta Corte, frente del Colegio Ymperial de ella» y tras haber dado cuatro testigos la «fé de haver visto cadaver al s[eñ]or d[o]n Ambrosio Negrete», su mujer Agustina de la Torre pasa a hacerse cargo de las rentas de los maestrzgos; prohibiéndose la intervención de cualquiera de sus hijos, como se menciona en el codicilo de Ambrosio José.

En cuia consecuencia, para en el caso de que si Dios fuese serbido llebarle de esta presente vida al señor otorgante antes de cumplirse el referido Arrendamiento es su voluntad el nombrar como desde luego nombra a la nominada señora D[oña] Maria Agustina de la Torre, Condesa de Campo Alange, su esposa para que por si sola, y sin interbencion de los hijos, y herederos de el señor otorgante ni otra persona que tenga interes en sus vienes, pueda continuar y con-

³⁸ Archivo General del Ministerio de Justicia, caja-legajo 171-2, expediente 1482, núm. 1-4. También título iluminado en ACCA L.8



tinue con la direccion de la referida renta, y thesoreria de Maestrazgos, vajo de la regla, y methodo que el señor otorgante tiene establecida [...] no obstante que antes sea Dios serbido llamarle a Juicio, de forma que ha de quedar, como queda subrogada la señora Condesa su esposa en lugar de el señor otorgante, y responsables todos los vienes, y efectos que dejase al cumplimiento de el expresado Arrendamiento; Y tambien prebiene mandar, y es su Voluntad que por ningun caso los hijos, y herederos de el señor otorgante se intrometan ni pretendan tener manejo, directa ni indirectamente en la referida Administracion, ni que se pida razon, ni quenta ala nominada señora Condesa a su Esposa de las ganancias, o perdidas que en este negocio hubiese, porque quiere, y manda el Señor Otorgante [...] por lo que constase de la relacion que la misma Señora Condesa diese, por ser esto mui correspondiente asu acreditada Conducta y alagran satisfaccion que al señor otorgante asiste; Y en este asunto hace especial encargo asus hijos, y herederos, de quien espera que como hasta aqui manifiesten la ciega obediencia, y fileal amor que han profesado; en inteligencia de que esta disposicion es combeniente a unos y otros³⁹.

Tras el mencionado deseo de Ambrosio José, la condesa incrementó la actividad ganadera del condado de Campo de Alange. Tras enviudar se queda a cargo de un total de 40.000 cabezas de ganado, llegando a convertirse en 1780 en la ganadería ovina más importante del Concejo de la Mesta con 42.948 cabezas de ganado lanar⁴⁰. Asimismo, gestionó a su vez cabañas ajenas a la suya, obteniendo con ello una gran rentabilidad⁴¹. Entre otros negocios que se describirán más adelante. Por otra parte, en el codicilo de la Condesa se

³⁹ AHPM, T.18241, f.521r-620r, f.613v-f.615v.

⁴⁰ HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M.: «Los señores trashumantes entre Madrid y Segovia: los Negrete», *Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)*, editado por Miguel Ángel Melón Jiménez, Antonio Pérez Díaz, y Alfonso Rodríguez Grajera, 55-65. Mérida: Junta de Extremadura, 1999.

⁴¹ CASTELLANO SALAMANCA, B., y RODRÍGUEZ PONGA Y SALAMANCA, P.: «Agustina de la Torre y González de Castañeda (1712-1784). I Condesa de Campo de Alange», *Mujeres emprendedoras entre los siglos XVI y XIX*, 69-79, Madrid: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2019.



señala que ésta compra a la Real Hacienda la dehesa de Bercial de Hornachos, de Cotadilla y de Manjuanes, en la provincia de Extremadura, para el mayorazgo fundado en cabeza de su hija Manuela, con motivo de su casamiento⁴². A su vez, la Condesa se envolvió en un entorno de devoción e ilustración, llegando a ejercer de síndica en el Convento de las Descalzas Reales de Madrid y, a partir de 1766, de síndica y procuradora del Convento de Capuchinas de Castellón de la Plana⁴³, junto a su hijo Manuel de Negrete, al que le otorgó legados⁴⁴ y pagó la imagen de una talla de Nuestra Señora del Pilar⁴⁵.

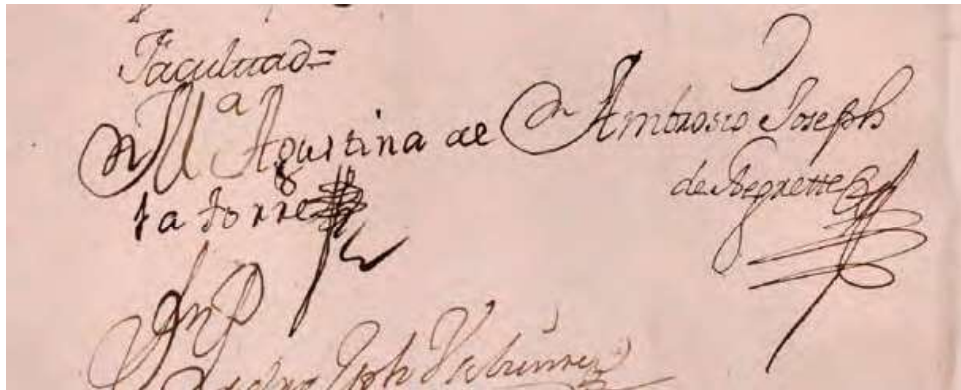


Fig. 3. «Autógrafos de María Agustina de la Torre y de Ambrosio José de Negrete». Fuente: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, T.18241, f.521r-620r

⁴² AHPM, T.19564, f.445r-466r, f.447v-f.449v. En la Real Estampilla aparecen las cédulas de aprobación de la escritura de venta por parte del Consejo de Hacienda de las dos dehesas que se nombran Cotadilla y Manjanés (Aranjuez 12 de mayo de 1765) y de la de la dehesa de El Bercial de Hornachos (San Lorenzo, 20 de octubre de 1765) ambas con la jurisdicción conservatoria de ellas otorgada a favor de doña María Agustina de la Torre, condesa viuda de Campo de Alange. Y unos años después encontramos también la cédula de aprobación de la escritura de venta por el Consejo de Hacienda de la dehesa de Piñuela, sita en el término de la ciudad de Mérida, a favor de la Condesa viuda de Campo de Alange. (El Pardo, 13 de febrero de 1768). Más datos en MAYORALGO Y LODO, J. M. de, conde de los Acevedos: «La nobleza titulada en el registro de la Real Estampilla durante el reinado de Carlos III (1759-1771)», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n.º XIV (2011), pp. 122 y 137.

⁴³ ACCA, 01.078.

⁴⁴ ACCA, 79.076.

⁴⁵ ACCA, 79.077.



En el testamento conjunto de los condes de Campo de Alange se señala que estos quieren que se les entierre en el Colegio de Santo Tomás, de la orden de Santo Domingo, dentro de la capilla de San Vicente Ferrer, la cual fue fundada por la propia Agustina, en la bóveda de Nuestra Señora del Rosario. Ambrosio José quiere que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y, sobre el mismo, el manto capitular de la Orden de Santiago; mientras que Agustina quiere que su cuerpo se adorne y amortaje con el hábito de Santo Domingo⁴⁶. Cabe señalar que la iglesia y el convento de Santo Tomás fueron exclaustrados y desamortizados en 1836, convirtiéndose en Cuartel de la Milicia Nacional, Ministerio de la Guerra y Tribunal Supremo de Guerra; en 1868 la iglesia acoge la parroquia de Santa Cruz, tras haberse derribado su templo, años más tarde sufre un grave incendio en el año 1872 y finalmente en 1876 se acuerda su demolición debido a las peligrosas condiciones en las que se encontraba la estructura del edificio⁴⁷. Durante los años 1889-1902 se construye sobre los restos la nueva iglesia referida ya únicamente a la Santa Cruz, que en la actualidad se localiza en la Calle de Atocha.

En el Archivo de los Condes de Campo de Alange se encuentran documentos referidos a los pagos realizados a la Iglesia de Santo Tomás con motivo del entierro del Conde⁴⁸ y de la restauración de la propia capilla⁴⁹. Cabe mencionar que, de todos los documentos del Archivo de los Condes referidos a dicha iglesia, se realizaba una copia que era guardada en el propio archivo del Colegio de Santo Tomás.

⁴⁶ AHPM, T. 18241, f. 521r-620r.

⁴⁷ GONZÁLEZ SANTOS, J.: «La sillería del coro del desaparecido convento de Santo Tomás de Aquino (Madrid): un trabajo germinal y olvidado de José Benito Churriguera», *Archivo Español de Arte*, vol. LXXXVII, n.º 345 (2014), pp. 45-64.

⁴⁸ ACCA, 26.006.

⁴⁹ ACCA, 62.022.



*Fig. 4. «Altar mayor de la Iglesia de Santo Tomás después del incendio».
Biblioteca Digital de la Comunidad de Madrid.*

Fuente: La ilustración de Madrid, año III, no. 56 (30 de abril de 1872), 125

Los condes de Campo de Alange fundaron dos mayorazgos, uno a nombre de su hija Manuela, el Mayorazgo de Negrete, y otro a nombre de su hijo Manuel, el Mayorazgo de la Torre, con el fin de que este fuera el primer poseedor tras el fallecimiento de sus padres⁵⁰. Todo ello gracias a que el soberano les concede una facultad para vincular todos sus bienes en cualquiera de sus hijos, con perjuicio de las legítimas de los otros. Asimismo, su hijo Manuel de Negrete debía tomar el cargo de regidor perpetuo de la villa de Madrid, heredado de su padre y abuelo. En la disposición testamentaria los condes encomiendan en varias ocasiones que la disposición de los mayorazgos sea perpetua y que todos los bienes añadidos al mayorazgo no se disipen bajo ningún concepto. Se obliga a los des-

⁵⁰ Debido a que su hermana Manuela fallece sin descendencia su Mayorazgo pasa a formar parte del que ya tenía Manuel de Negrete. Obsérvese que para el hijo se crea un mayorazgo con el nombre de la madre, mientras que el de la hija lleva el nombre del padre, lo que puede dar una idea de la mayor importancia que tenía la herencia proveniente de la familia de María Agustina.



endientes de los mencionados mayorazgos que empleen la mitad de la renta del primer año en acrecentar cada uno de los mayorazgos para engrosar las rentas; cada uno con la obligación de conservar los bienes y fincas con que estén dotados. Asimismo, las personas que entrasen a formar parte de estos como cónyuges, debían ser ilustres, es decir que fueran nobles de sangre, «para que sus hijos no tuvieran ningún impedimento para pertenecer a una orden militar». Por último, los poseedores debían tener bien repasados los bienes raíces incluidos en el mayorazgo y los que se agregasen, que no podían ser cedidos, partidos, permutados, censurados ni enajenados en ningún caso⁵¹.

Como ha sido mencionado, Ambrosio José deja claro en el testamento que su esposa Agustina es heredera de todos los bienes hasta el fallecimiento de esta, advirtiendo con ello a su hijo Manuel de Negrete.

Ya queda prevenido que hasta despues de verificarse mio fallecimiento no ha de entrar el referido D[o]n Manuel de Negrete y de la Torre mio Hijo al goze y posesion del Maiorazgo q[u]e en su Caveza dejamos fundado y establecido por quanto el que denosotros sobrebiba ha de ser usufructuario de todas sus rentas, y para desde el dia en que acaezca el fallecimiento de mi el nominado D[o]n Ambrosio J[ose]ph de Negrete, sobrevibiendo la nominada S[eño]ra D[ña] Maria Agustina de la Torre y hasta el dia de su fallecim[ien]to; Queremos y mandamos, se entienda quedar limitado el producto y ereccion del mismo Maiorazgo [...]⁵²

ENTRE RENTAS Y CABEZAS DE GANADO: LOS NEGOCIOS DE AGUSTINA DE LA TORRE

Gran parte de la fortuna que manejó Agustina provenía de la gran herencia procedente de su padre Antonio de la Torre, y también de su suegro José de Negrete. Don José llegó a Madrid siendo un adolescente y a su muerte en 1745 contabilizó un patrimonio de

⁵¹ AHPM, T.18241, f.521r-620r.

⁵² AHPM, T.18241, f.521r-620r, f.586r.



más de 6 millones de reales, una fortuna proveniente de la administración de sisas, la explotación de rentas de la Real Hacienda y del negocio de abastos a la capital. Por otro lado, Don Antonio fue tesorero de las rentas de maestrazgos de las Órdenes Militares, actividad de la Real Hacienda, cargo que heredó el matrimonio⁵³.

Agustina y Ambrosio heredaron el conocimiento necesario para poder hacerse cargo del negocio familiar consistente en el tráfico de abastecimientos a la capital y la explotación de las rentas familiares y de las rentas de la Real Hacienda a escala nacional. Sin embargo, Agustina de la Torre destacó sobre todo en el gran manejo empresarial de la ganadería familiar, que alcanzó bajo su gestión una gran importancia y reconocimiento.

La dehesa de Campo de Alange fue comprada por Ambrosio José a la corona como tierra de pasto para los rebaños de la cabaña en 1753. De todos los rebaños que pasaron en 1782 por las tierras pertenecientes a la orden de Alcántara, los dos más importantes son los de la condesa de Campo de Alange, junto a su yerno el marqués de Portago. Agustina aparece como propietaria de las cabañas de ganado en 1765, 1771 y 1780; en 1765 se hacen dos recuentos, en uno se señala la existencia de 48.356 cabezas de ganado y en el segundo recuento un total de 42.738, en 1771 se da un total de 43.000 cabezas y en 1780 un total de 42.948. A finales del siglo XVIII la labor de Agustina hizo que su familia fuera probablemente una de las mayores propietarias de merinos finos de toda la península. En 1780 la condesa realiza una serie de compras con el fin de crear una cabaña con el nombre de «Torremanzanal» que cedería a su nuera Agustina de Adorno. Ese mismo año compra 1.258 cabezas de ganado a Juan Francisco Muñoz y entre 1780 y 1784 compra diversas partidas que dan un total de 6.742 cabezas. Como ha sido mencionado, a mediados del siglo XVIII la casa de Campo de Alange administraba cabañas ajenas, la de José Alonso Barrera y la de Doña María del Prado y

⁵³ CASTELLANO SALAMANCA, B., y RODRÍGUEZ PONGA Y SALAMANCA, P.: «Agustina de la Torre y González de Castañeda (1712-1784). I Condesa de Campo de Alange», *Mujeres emprendedoras entre los siglos XVI y XIX*, 69-79, Madrid: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2019, p. 79.



desde 1756 hasta 1780 corrieron a su cargo todas las cabañas pertenecientes a los marqueses de Portago. Agustina se dedicó a su vez a la venta de lana, tanto de sus cabañas como de otras ajenas; en 1783 administraba las lanas de Francisco Escobar, Miguel, Juan y Leandro Carillo, los hermanos Malo, Mateo Sánchez del Valle y Antonio Martínez Martel. Dicha lana era vendida tanto en España como en el norte de Europa, en Londres y Ámsterdam fundamentalmente, y el mercado francés. Esto le llevó a establecer contactos comerciales que le abrían las puertas del giro de letras, lo que le permitió cobrar comisiones. Convirtiéndose este en el negocio más rentable de la casa en dicha época (tabla 1). Otros negocios de los que se encargó Agustina y que eran herencia de ambas familias fueron las jabonerías, el alquiler de casas en Madrid, el arrendamiento de la renta de maestrzgos de las órdenes militares y la cabaña trashumante⁵⁴.

Semestres	Londres	París	Ámsterdam	Ruan y Orleans	TOTAL (reales)
julio-dic. 1782	1.086.074	966.554	348.558	220.023	2.621.209
enero-junio 1783	1.214.981	1.312.728	498.922	63.347	3.089.978
julio-dic. 1783	1.005.179	447.691	645.598	—	2.099.468
enero-junio 1784	912.027	922.082	364.497	—	2.198.606

Tabla 1: «Importe de las letras giradas por la casa de la condesa de Campo de Alange sobre distintas plazas europeas». Fuente: Hernández Benítez, 1999, 64

La actividad financiera a nivel nacional e internacional fue heredada en cierta medida de su suegro José de Negrete, pero ella la propulsó a nuevos y ricos terrenos comerciales. Llegando a conver-

⁵⁴ HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M.: «Los señores trashumantes entre Madrid y Segovia: los Negrete», *Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)*, editado por Miguel Ángel Melón Jiménez, Antonio Pérez Díaz, y Alfonso Rodríguez Grajera, pp. 55-65. Mérida: Junta de Extremadura, 1999.



tirse en una de las primeras mujeres empresarias de las que se tiene constancia en la historia de España. El poder económico de la condesa hizo que instituciones como el propio Ayuntamiento de Madrid le pidieran soporte económico, por ejemplo le pidió a la condesa que contribuyese a la reposición de faroles que fueron destrozados en el Motín de Esquilache⁵⁵.

LA BIBLIOTECA DE LAS CONDESAS DE CAMPO DE ALANGE: BIBLIOFILIA FEMENINA EN EL SIGLO XVIII

Agustina de la Torre reunió una impresionante biblioteca que destaca por la gran variedad temática y el número de obras que albergó, de la cual se conservan abundantes manuscritos de interés bibliográfico, que contrasta con la mayoría de las bibliotecas conformadas por mujeres. La condesa puso gran énfasis en adquirir una colección de libros de diversas materias, lo que la llevó a formar una biblioteca de 1.660 impresos y manuscritos «entre los cuales hay varios especiales y costosos libros», que incorpora a su mayorazgo de la Torre, «asimismo agrega e incorpora a este mayorazgo la librería...hecha a sus propias expensas» y para ilustración e instrucción de su posteridad decide «quede vinculada la librería en el ser y estado que se hallare a su fallecimiento» a este mayorazgo, de lo cual nos informa de forma explícita en su testamento⁵⁶. En este último documento la condesa impedía que la biblioteca se fragmentara y se repartiera entre los herederos, por lo que se mantuvo de forma íntegra hasta llegar a su bisnieta, María Manuela de Negrete y Cepeda (1809-1883), VI Condesa de Campo de

⁵⁵ ACCA, 73.057.

⁵⁶ ACCA, 56.007 (testamento de 1760), y también ACCA L48, mayorazgo de la Torre de 1 de diciembre de 1781: «Asimismo agrega e incorpora a este mayorazgo la librería que tiene reglada dispuesta y hecha a sus propia expensas que en el día se compone de 1660 cuerpos impresos y manuscritos entre los cuales hay varios especiales y costosos libros, y quiere la dicha señora Condesa otorgante que para ilustración e instrucción de su posteridad quede vinculada la librería en el ser y estado que se hallare a su fallecimiento el que se anotara en esta escritura de fundación para que siempre conste».



Alange, quien continuó con el legado bibliográfico familiar tras la muerte de su hermano en el campo de batalla de las guerras carlistas como coronel de Milicias en diciembre de 1836, pero la extinción legal de los mayorazgos en España en 1837 acabó con la protección de la unidad de la biblioteca, al convertirse en un bien libre. Tras la muerte de María Manuela, la biblioteca es vendida al Estado (Real orden de 28 de junio de 1884) por los herederos de los Campo Alange⁵⁷ y sus fondos se reparten finalmente en 1891 entre la Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE) y la Biblioteca de San Isidro, institución que más tarde se integraría en la Universidad Central, hoy Universidad Complutense de Madrid. En la actualidad la Biblioteca Histórica «Marqués de Valdecilla» de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante BHMV) cuenta con el *Índice de la Librería de la Condesa del Campo de Alange*⁵⁸ manuscrito elaborado en 1779, junto con el *Suplemento al Índice general*. Aparte del índice mencionado, en el Archivo personal de los Condes de Campo de Alange son identificados catálogos e índices de diversas épocas; asimismo son conservados en instituciones los siguientes documentos:

⁵⁷ María Manuela casó en París en 1826 con Luis de Salamanca y Martínez de Pisón (1785-1868), V marqués de Villacampo, militar, senador vitalicio (1847) que alcanzó la graduación de teniente general (1867). Fueron padres de Francisco Javier (1827-1865) (que casó con María Luisa Wall y Alfonso de Sousa, marquesa de Guadalcazar, en cuyos hijos continuó la sucesión de Campo de Alange) Manuel (1831), militar, senador vitalicio y capitán general de Cuba, y María Luisa (1847). Más datos en RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, P.: *María Manuela de Negrete y Cepeda*. Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018. <https://dbe.rah.es/biografias/27365/maria-manuela-de-negrete-y-cepeda>. Conocemos la Liquidación, división y adjudicación de los bienes libres de María Manuela Negrete y Cepeda, Condesa de Campo Alange, Marquesa viuda de Villacampo efectuada el 23 de junio de 1884 (ACCA, 68.001), así como ciertos Papeles sobre el contenido de la Biblioteca a la muerte de la condesa, que contienen listas varias de libros, por ejemplo de duplicados, algunos de los cuales se vendieron a Felipe Fernández Vallejo, Canónigo de la Iglesia de Toledo, y otras listas de libros en diversos idiomas (inglés, francés, italiano...) (ACCA, 12.001 a 12.007).

⁵⁸ BHMV, BH MSS 1096, que fue donada en abril de 2003 por Almudena Salamanca Suelves, Condesa de Campo Alange, a la Biblioteca Histórica «Marqués de Valdecilla», según consta en ACCA 87.020.



- El *Catálogo de la Biblioteca de la Condesa de Campo Alange*⁵⁹ realizado por José María Octavio de Toledo y Navascués, ca. 1884-1889 conservado en la BNE que consta con 1.295 entradas bibliográficas.
- El *Catálogo de la Biblioteca de la Condesa de Campo Alange*⁶⁰ anterior a 1891 conservado en la BNE que consta de 1.211 entradas bibliográficas.
- El inventario de *Manuscritos procedentes de la Biblioteca de la Condesa del Campo de Alange*⁶¹ anterior a 1891 conservado en la BNE.
- El *Catálogo de las obras procedentes de la Biblioteca de la Condesa de Campo de Alange recibidas en la Biblioteca Nacional*⁶² de 1891 conservado en la Hispanic Society con un listado de 342 volúmenes.
- El inventario *Librería de la Condesa de Campo Alange, año de 1779. Extracto*⁶³ elaborado por el bibliófilo Bartolomé José Gallardo y conservado en la Biblioteca Menéndez Pelayo.

Hay que subrayar que la biblioteca de Campo Alange fue considerada como una de las más importantes bibliotecas privadas de la nobleza española, creada por destacadas mujeres bibliófilas que tuvieron un importante perfil y reconocimiento en la sociedad madrileña de los siglos XVIII-XIX⁶⁴. Esta fue muy cuidada como se ve refle-

⁵⁹ BNE, MSS/21337 V.1; MSS/21338 V.2; MSS/21339 V.3; MSS/21340 V.4; MSS/21341 V.5; MSS/21342 V.6.

⁶⁰ BNE, MSS/23005/1, MSS/23005/2.

⁶¹ BNE, RES/11/11.

⁶² Hispanic Society, B2144.

⁶³ Biblioteca Menéndez Pelayo, Legajo D.66.

⁶⁴ Existen interesantes estudios parciales sobre la misma, en concreto los de RODRÍGUEZ MOÑINO, A.: «Los pliegos poéticos de la colección Campo de Alange en la Biblioteca Nacional de Madrid (siglo XVI)», en *Romance Philology*, 17/2 (noviembre 1963), pp. 373-380; MOLL, J.: «Tres volúmenes de pliegos sueltos de la Biblioteca de Juan Nicolás Böhl de Faber», *Boletín de la Real Academia Española*, XLVIII, 184 (1968), pp. 285-308 (la referencia a los pliegos poéticos de la biblioteca de Campo Alange aparece en la página 307 donde se cita un texto de una carta de Serafín Estébanez Calderón a Pascual Gayangos, de 1 de noviembre de 1837, que dice: «Desde tu ausencia he copiado integra, minuciosa y correctamente todo el libro de Campo-Alange, que es un tesoro sin precio»); o los de SANTOS ARAMBURU,



jado en los valiosos ejemplares que se conservaban. Estos se identifican por sus exlibris heráldicos, sus cuidadas encuadernaciones y, en ocasiones, sus perfectas restauraciones. Las materias que ocupan la biblioteca de la condesa son: historia, poesía y fábula, política y crítica y miscelánea. A continuación, se aporta una tabla con las distintas materias y las submaterias que contiene cada una, mediante las cuales se organiza el índice general.

Materias	Submaterias
Historia	Crónicas, anales, historias de ciudades, geografía, elogios, hazañas, hechos memorables, vidas de varones ilustres, casos raros, viajes, genealogías y blasones.
Poesía y fábula	Cancioneros, romanceros, metros varios, artes, reglas poéticas, obras cómicas, líricas, poemas sagrados y profanos, fábulas, apólogos, novelas de caballerías y «novelas de diversión y modalidad en prosa y verso».
Política y crítica	Apotegmas, refranes, proverbios, sentencias, cuestiones públicas, emblemas, empresas y versos varios sagrados, profanos, críticos, políticos y morales.
Miscelánea	«Libros que por su corto número no pueden aun formar ramo separado y su argumento pertenece a varios asuntos» de mística, escéptica, historias naturales, medicina y artes.

Tabla 2: «Materias y submaterias de la Biblioteca de Campo Alange». *Elaboración propia*

Las materias predominantes en la biblioteca de la condesa eran la literatura (37%), la historia (34%), la política (15%) y la miscelánea (14%). Esta se dividía en varias estanterías y tablas, refiriéndose con ello a los estantes. Se ha podido comprobar que los libros se encontraban ordenados en función de su formato, albergando cada estante una o varias medidas. Según lo que se nos menciona

A.: «La colección de libros de caballerías de la Condesa de Campo de Alange», *Pliegos de Bibliofilia*: 3-16, 2004; y «Una lectora de libros de caballerías: La Condesa de Campo de Alange», *Amadis de Gaula: 500 años de libros de caballerías. Catálogo de la exposición celebrada en la Biblioteca Nacional de España*. Madrid: Biblioteca Nacional de España, pp. 312-316, 2008.



en el propio índice, las materias y el espacio que ocupaban era el siguiente:

- Historia, que ocupaba tres estantes.
- Poesía y fábula, que ocupaban dos estantes.
- Política y crítica, que ocupaban solo un estante.
- Miscelánea que, como se compone de un tramo corto de obras, no se indica el espacio que ocupaba.

La biblioteca de Campo Alange contó con tres formas diversas de identificar las obras que la conformaban: mediante un exlibris manuscrito, dos modelos diferentes de exlibris heráldicos grabados con el nombre de la Condesa de Campo de Alange y mediante un sello —posterior— en tinta azul de la «Librería de Campo-Alange». El exlibris manuscrito es más complicado de localizar, pero las veces que aparece siempre se refiere a la biblioteca del conde de Campo de Alange, no de la condesa. El sello en tinta azul que identifica la «Librería de Campo-Alange» es posterior y es utilizado por la «Biblioteca Universitaria» para identificar los ejemplares provenientes de la Biblioteca de Campo Alange. En el mismo se indica la fecha 1891 que, como se ha podido comprobar, es el año en el que la biblioteca ingresa a la BNE. En cuanto a los exlibris heráldicos, encontramos dos modelos, los cuales serán analizados posteriormente, el primero datado en el siglo XVIII y vinculado a María Agustina de la Torre y el segundo, tradicionalmente datado en el siglo XIX y relacionado con su descendiente María Manuela de Negrete.

HERÁLDICA FAMILIAR: LA EVOLUCIÓN DE LOS ESCUDOS DE ARMAS DE LOS CONDES DE CAMPO DE ALANGE

En el testamento cerrado fechado el 9 de agosto de 1760 y realizado por los primeros condes de Campo de Alange, Ambrosio José Negrete y María Agustina de la Torre, se estableció que los poseedores del mayorazgo fundado en cabeza de su hijo Manuel usaran en primer lugar los apellidos y las armas de Negrete y de la Torre, al igual que en el caso del mayorazgo fundado en cabeza de su hija Manuela.



En la escritura de fundación del mayorazgo de Negrete otorgada por Agustina en distintas fechas⁶⁵, se decía que todos los poseedores tuvieran en la parte más principal de sus escudos las armas y blasones de Negrete, honrando así a su marido; consiguientemente el poseedor del otro mayorazgo, cuando lo gozase, solo llevase el apellido y las armas de los de la Torre, con el fin de distinguir las dos fundaciones⁶⁶. Cuando ambas se unieran en un solo poseedor dice la condesa que, «no obstante de haber concurrido a ellas con mayores fondos que su difunto esposo, quiere que en este caso», se usen las armas y apellidos de ambos fundadores a un mismo tiempo, poniendo a la derecha y en lugar preeminente las de los Negrete y después las de la Torre, «que corresponden a la señora otorgante»⁶⁷.

En cambio, cuando observamos los diversos escudos de armas pertenecientes a Manuel de Negrete y de la Torre y de las condesas Agustina de la Torre y María Manuela de Negrete, podemos percibir ligeros cambios en su composición. Los primeros a analizar son los referidos a Manuel de Negrete.

El primer escudo se localiza en un documento fechado en 1790⁶⁸ (fig. 5), está cuartelado en cruz y en el timbre encontramos una corona de marqués⁶⁹, y tras el escudo aparece acolada la Cruz de la orden de

⁶⁵ Fundación del Mayorazgo de Negrete (ACCA, L11), desde la licencia real de 1752 a la última decisión de 30 de noviembre de 1781. Siguiendo aumentando la dotación de este mayorazgo tras la muerte de la primera poseedora, su hija Manuela en 1772, sin herederos directos.

⁶⁶ Fundación del Mayorazgo de la Torre (ACCA, L48), desde la licencia real de 1752 a la última decisión de 1 de diciembre de 1781.

⁶⁷ Tribunal Supremo, *Sentencias del Tribunal Supremo en materia civil. Salas primera y tercera. Segundo semestre de 1888* (Madrid: Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1890), pp. 719-720.

⁶⁸ Que expide en su calidad de Secretario de Estado y del Despacho Universal de Guerra de España e Indias, fechado en Madrid el 12 de julio de 1790. Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES, 4, N.311.

⁶⁹ Cabe recordar que Manuel de Negrete es desde 1766 marqués de Torre-Manzanal. Y este diseño de corona es el que aparece en la obra más conocida de la época, la del Marqués de Avilés, *Ciencia heroyca, reducida a las leyes heráldicas del Blason*, Madrid, Imprenta de Joaquín de Ibarra, 1780, vol. II, lámina I, descrita en la página 19. Sobre el manto Avilés nos dice que lo usaban también los generales, como es el caso de nuestro protagonista, tomo II, 81-82. Ahora bien, consultados otros escudos de la época vemos que la corona de marqués era usada de forma genérica por los tenientes generales (ver fig. 14, donde aparece el escudo de su hijo menor, con el



Santiago de la que era caballero, además de un manto relacionado con su rango militar; recordemos que en estos momentos era Teniente General de los Reales Ejércitos y Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra de España e Indias. El escudo en sí es un cuartelado, en el 1.º y 4.º, de azur, lleva una torre donjonada de plata, flanqueada por dos leones de lo oro empinados a sus muros (Armas de la Torre). 2.º, de oro, un manzano de su color; terrazado de lo mismo, cargado con manzanas de oro; lleva campaña de plata cargada con tres fajas ondadas de azur (Armas de Manzanal). 3.º, partido: el primero de plata, dos leones rampantes de azur, colocados en palo; segundo, de oro, cinco estrellas de azur colocadas en sotuer (Armas de Palacios). Sobre el todo un escusón, de oro con tres palos de sable y con una bordura de gules cargada con ocho aspas de oro (Armas de Negrete).

El escudo se encuentra exornado de banderas, y bajo la punta descansan unos cañones de artillería cruzados en aspa junto con una pila de bolas de cañón que denotan su profesión de militar. En el escudo de Manuel podemos observar la representación de los apellidos maternos, de la Torre —cuarteles primero y cuarto— de Manzanal —cuartel segundo— y de Palacios —cuartel segundo—; mientras que las del paterno Negrete aparecen en el escusón, como se ve en el escudo de la Casa de Negrete (fig. 6).



Fig. 5. «Escudo de Manuel de Negrete y de la Torre (1790)». Ministerio de Cultura y Deporte.

Fuente: Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,4,N.311



Fig. 6. «Escudo de los Condes del Campo de Alange (Casa de Negrete)» de Borja Castellano y Salamanca.

Fuente: Wikimedia Commons

mismo manto y corona y teniendo la graduación militar mencionada), por lo que parece más plausible que el manto y la corona hagan referencia a su rango de teniente general, y no al título de marqués, ya que tras la muerte de su madre siempre usaba y era conocido por el principal de su Casa, el de conde de Campo de Alange.



Sin embargo, en 1794 encontramos un segundo escudo referido a Manuel de Negrete (fig. 7) que, aunque en su disposición interna presenta la misma descripción y forma, podemos observar cambios notorios en el mismo. El primero es el manto, mientras que en el escudo de 1790 este no presenta color ni estampado, en el de 1794 podemos observar que es púrpura y forrado de armiño, en consonancia con su nueva situación de Grande de España honorario (1792)⁷⁰, del mismo modo aparece rodeando el escudo del collar de la orden de Carlos III, del que nuestro protagonista era Gran Cruz desde el 28 de febrero de 1791, tras la crisis derivada de incidentes con un buque inglés en Nutka (Vancouver)⁷¹, y cuyo collar podía usar tras su solemne profesión en la orden en el capítulo celebrado el 7 de diciembre de 1791. Se encuentra asimismo exornado de banderas, y aunque menos visibles, conserva en punta las piezas de artillería como trofeos.

Por último, encontramos un tercer escudo heráldico en un documento de 1806⁷² (fig. 8) en el cual podemos hallar cambios significativos. La corona ya no es de marqués como en los escudos anteriores sino de duque, que muestra su rango de Capitán general de los Reales Ejércitos, como los bastones cruzados que aparecen tras el escudo⁷³. En el interior del escudo el 4.º cuartel se modifica y

⁷⁰ Tal y como indica el encabezamiento del documento, que realiza en su calidad de Secretario de Estado y del Despacho Universal de Guerra de España e Indias, fechado en San Lorenzo el Real a 10 de diciembre de 1794. Archivo General de Indias, MP-ESCUDOS, 259.

⁷¹ Rodríguez-Ponga y Salamanca, 2018d.

⁷² Pasaporte concedido por el Conde de Campo de Alange como embajador plenipotenciario ante S.M. Fidelísima (Portugal) el 16 de julio de 1806 a Manuel de Lamas, natural de Puente deume. Este escudo había sido realizado originalmente en 1795, ya que había que actualizarlo al ser nombrado el Conde Capitán General, y se lo encargó a uno de los artistas grabadores más afamados de la época, Manuel Salvador Carmona, que le cobró por su trabajo 900 reales, según consta en su libro de asientos. Más datos en CARRETE PARRONDO, J.: *El Grabado a Buril en la España ilustrada: Manuel Salvador Carmona*. Madrid: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1989, p. 187, n.º 346.

⁷³ Marqués de Avilés, tomo II, 105: «*Los GENERALES de EXERCITO en España ponen dos Bastones de gules, y de plata en Sotuer detrás del Escudo, el primero marcado de Castillos de oro á la diestra, y el segundo de Leones de gules á la siniestra con Manto, y Corona Ducal*».



ahora presenta un partido: el primero en oro, con cinco calderas de sable colocadas en sotuer; el segundo, en azur, muestra una banda de oro engolada de dragantes (Armas de los Cano, relacionadas con los ascendientes paternos del conde). Finalmente, se aprecia que detrás del escudo aparece un mayor número de banderas, hasta doce, donde se pueden ver representados igualmente castillos y leones rampantes, conservando también las piezas de cañonería a modo de trofeos.



Fig. 7. «Escudo de Manuel de Negrete y de la Torre (1794)». Ministerio de Cultura y Deporte. Fuente: Archivo General de Indias, MP-ESCUDOS, 259



Fig. 8. «Escudo de Manuel de Negrete y de la Torre (1806)» de El Desván antigüedades. Fuente: Todocolección.

Para entender la formación de estas armas hay que ver las que tenían sus ascendientes, por una parte tenemos las de su abuelo paterno, que conocemos por una certificación de armas realizada a favor de José Negrete en 1698⁷⁴, que son exactamente las mismas que aparecen en la concesión del título condal a su hijo, Ambrosio José Negrete en 1761⁷⁵, donde únicamente se añade al anterior diseño la corona condal y también aparece acolada la Cruz de caballero de la orden de Santiago (fig. 9). En ambos se ve un escudo cuartelado con las armas de los Negrete (1), Sumiano (2), Palacios (3) y

⁷⁴ ACCA L56 Certificación de armas. Provisión de la Real Chancillería de Valladolid, informaciones y demás instrumentos de justificación del origen, legitimidad, limpieza y nobleza de José Negrete y sus hijos.

⁷⁵ ACCA L8



Cano (4)⁷⁶. Por otro lado tenemos el escudo de su abuelo materno, Antonio de la Torre, que aparece en su certificación de armas⁷⁷ mostrando un cuartelado con las armas de los de la Torre (1), Manzanal (2), Solapeña (3) y Palacio (4), donde vemos también acolada la Cruz de caballero de la orden de Santiago (fig. 10).



Fig. 9. «Escudo de Ambrosio José de Negrete en la concesión del título de Conde de Campo de Alange (1761)»
Fuente: ACCA, L8



Fig. 10. «Escudo de Antonio de la Torre Manzanal en su certificación de armas»
Fuente: ACCA, L66

⁷⁶ Escudo cuartelado: 1.º, de oro, tres palos de sable; bordura de gules, cargada de ocho sotueres de oro. 2.º, de azur, una torre donjonada de su color, y a su puerta un hombre armado. 3.º, partido: primero, de sable, dos leones de azur puestos en palo; segundo, de oro, cinco estrellas de azur de ocho puntas, puestas en sotuer. 4.º, partido: primero, de oro, cinco calderas de sable, gringoladas de cabezas de serpiente en sus asas, puestas en sotuer; segundo, de azur, una banda de oro, engolada de cabezas de dragantes.

⁷⁷ ACCA L68. Blasón, Genealogía y Certificación de armas de don Antonio de la Torre, caballero de Santiago, del Consejo de S.M. en su Tribunal de Hacienda, en la Contaduría Mayor de Cuentas, realizada por don Alonso de Guerra Villegas, rey de Armas, el 7 de junio de 1617. También se conserva una piedra armera en la calle de Los Caballeros de la localidad de Villacastín (Segovia), que es exactamente igual al diseño de la certificación de armas, incluyendo la cruz de la Orden de Santiago, el yelmo, etc. Puede verse la imagen en [https://es.m.wikipedia.org/wiki/Villacastín#/media/Archivo%3AEscudo_Familia_La_Torre_\(Villacastin\).jpg](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Villacastín#/media/Archivo%3AEscudo_Familia_La_Torre_(Villacastin).jpg)



En cuanto a las condesas de Campo de Alange, encontramos dos escudos heráldicos atribuidos tradicionalmente a Agustina de la Torre y María Manuela de Negrete y Cepeda. El primero, claramente del siglo XVIII, se trata de un escudo cuartelado en cruz (fig. 11). En el 1.º, de azur, una torre donjonada de plata, flanqueada por dos leones de oro empinados a sus muros (Armas de la Torre). 2.º, de oro, un manzano de su color, terrazado de lo mismo, cargado con manzanas de oro; lleva campaña de plata cargada con tres fajas onduladas de azur (Armas de Manzanal). 3.º, de gules, una torre donjonada de oro sobre peña de plata; bordura de oro, cargada de ocho estrellas de azur (Armas de Solapeña). 4.º, partido: 1.º, de plata, dos leones rampantes de azur, colocados en faja; 2.º, de oro, cinco estrellas de azur colocadas en sotuer (Armas de Palacio). En el timbre aparece una corona de nueve puntas y perlas, representando el título de conde.

Al pie localizamos una cartela con la inscripción «DE LA CONDESA DEL CAMPO DE ALANGE». Este se la atribuye a Agustina de la Torre, ya que lo encontramos como exlibris en la práctica totalidad de ejemplares que aparecen en el inventario original de su librería. Este diseño heráldico es el mismo que utilizaba su padre.

El segundo modelo muestra características similares al primero, pues se trata también de un escudo cuartelado en cruz, pero en vez de tener forma apaisada como el anterior, su boca presenta una forma española con la base redondeada (fig. 12). Están representadas las mismas figuras que en el anterior. La única diferencia es que en el timbre la corona de conde muestra solo siete puntas y perlas, en comparación con las nueve del anterior. Asimismo, encontramos en la cartela, bajo la corona, un símbolo floral y, en el pie, la cartela reza «DE LA CONDESA DEL CAMPO DE ALÃGE». A diferencia del anterior escudo, las características artísticas de este —siendo relevante la rosa que descansa debajo de la corona— ha llevado a datarlo tradicionalmente en el siglo XIX, por lo tanto, podríamos pensar que este segundo escudo heráldico fue utilizado por la VI condesa, Manuela de Negrete, y si fuera así y dado que no aparece en él ninguna referencia a la orden de María Luisa, que la VI Condesa



recibió en 1846⁷⁸, es posible que el exlibris heráldico se hiciera antes de esa fecha.



Fig. 11. «Escudo atribuido a María Agustina de la Torre (S. XVIII), I Condesa de Campo de Alange». Fotografía propia. Fuente: Biblioteca Histórica «Marqués de Valdecilla»



Fig. 12. «Escudo atribuido a María Manuela de Negrete (S. XIX), VI Condesa de Campo de Alange». Fotografía propia. Fuente: Biblioteca Histórica «Marqués de Valdecilla»

Ahora bien, no podemos descartar la idea de que ambos modelos fueran encargados por la I Condesa, Agustina, por eso los cuarteles muestran idénticas armas, y que, tras la rotura o pérdida del primero, se utilizara el segundo de forma habitual desde entonces, manteniéndose como exlibris de la biblioteca hasta la época de su bisnieta, como signo de continuidad y reconocimiento a su fundadora.

Pero es más, teniendo en cuenta la personalidad de Agustina de la Torre, la especial relación que tuvo con su padre, la importancia de su herencia⁷⁹, que dejó escrito que la biblioteca la hizo a sus ex-

⁷⁸ RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, P.: *María Manuela de Negrete y Cepeda*, Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018, <https://dbe.rah.es/biografias/27365/maria-manuela-de-negrete-y-cepeda> Sabemos que la recipientaria pagaría mil reales de vellón por los derechos de expedición del título de Dama de la Real Orden de María Luisa (AHN, ESTADO, 7567, Exp.40).

⁷⁹ Ella misma nos dice que el valor de sus posesiones es de 15 millones de reales de vellón, 5 millones provenientes de su marido y 10 millones propios de ella, es decir de la herencia paterna.



piensas, es decir con su dinero, y que la unió de forma específica al Mayorazgo de la Torre, es decir a los bienes más ligados a su propia familia, nos parece lógico que decidiera usar como escudo y exlibris para esta biblioteca el mismo escudo que llevó su padre⁸⁰, que debió ser el primer promotor de esta colección y quien transmitió a su hija el amor a los libros, motivo por el que los armas de su marido no aparecen en ningún lugar de esta composición heráldica.

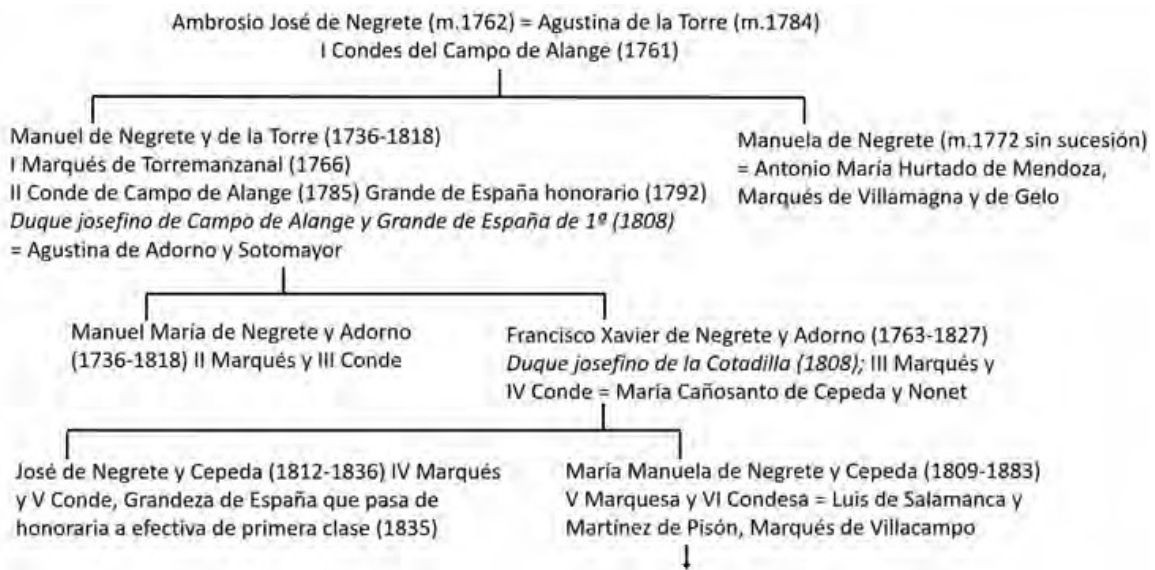


Fig. 13. «Árbol genealógico resumido de la Casa de Campo de Alange». Elaboración propia

CONCLUSIONES

Agustina de la Torre, condesa de Campo de Alange, destacó, además de por sus intereses culturales, por su gran profesionalidad y conocimiento de los negocios, primero gestionando el patrimonio heredado de su padre y luego al hacerse cargo de la explotación ganadera heredada de su marido, que bajo su dirección única consiguió un gran desarrollo. Todo ello a raíz de que su marido, Ambrosio José de Negrete, dejara escrito en su testamento el deseo de que

⁸⁰ Que mostraba los linajes de sus padres, Antonio de la Torre y Solapeña y Catalina Manzanal y del Palacio, abuelos paternos de Agustina.



fuera ella la que se encargara en solitario de la gestión financiera de la Casa, antes que sus hijos, algo que resulta extraño en la época, aunque no tanto en este caso ya que Agustina tenía una importante herencia personal que gestionó durante toda su vida.

Fue ejemplo de mujer ilustrada, la condesa formó una excelente biblioteca que fue muy cuidada y querida, como se ve reflejado en los ejemplares conservados y en su propio deseo de que esta quedara vinculada a uno de los mayorazgos que creó para el disfrute de sus herederos sin que pudiese dividirse o venderse. Se pone de manifiesto la necesidad de seguir estudiando su figura y la gran biblioteca que consiguió reunir y que hoy en día conforma una parte importante de nuestro patrimonio bibliográfico⁸¹.

Centrándonos en la heráldica familiar podemos apreciar notables diferencias en cuanto a los diversos escudos de armas localizados. En el caso del de Manuel de Negrete vemos como la evolución de los ornamentos exteriores está ligada a los méritos que va adquiriendo a lo largo de los años, que le hacen merecedor de distintos ascensos en el ejército, la Grandeza de España, la recepción de la Gran Cruz de la orden de Carlos III, etc., mientras los cuarteles usados muestran las herencias recibidas. Asimismo, el escudo vinculado a las condesas de Campo de Alange presenta diferencias de diseño entre los dos modelos identificados, relacionada con la forma de estos y algunos elementos decorativos, puesto que los cuarteles guardan absoluta semejanza y son los que llevaba ya Antonio de la Torre, probable primer propietario de la biblioteca. Con todo ello, podría afirmarse de forma hipotética que ambos exlibris heráldicos pertenecieron únicamente a la primera condesa, Agustina de la Torre, debido a que no se aprecia una evolución heráldica entre los mismos y si uno de ellos fuera de María Manuela de Negrete y Cepeda debería haber otras referencias a los linajes incorporados en las siguientes generaciones, como lo vemos en la certificación de armas de su padre, Francisco Xavier Negrete Adorno⁸² (fig. 14),

⁸¹ Actualmente se está trabajando en una tesis doctoral que tiene como objeto la biblioteca de las condesas y el estudio de su génesis.

⁸² En estos momentos era caballero de Santiago (1792), Teniente general (1795), Inspector general de Infantería (1801) y Gran Cruz de la orden de Carlos III



donde aparecen las armas paternas de Negrete y de la Torre, y las paternas de Adorno y Sotomayor. Por ejemplo, podemos recordar que el título de marqués de Torremanzanal, como ya hemos comentado, venía de una concesión a su abuelo materno Diego de Adorno. Por lo cual pensamos que ambos exlibris deben haber pertenecido a la primera condesa, Agustina de la Torre, aunque dado que la librería pertenecía específicamente al mayorazgo de la Torre (y no al de Negrete), pudo quererse mantener heráldica esa separación usando de forma continuada las armas de la primera condesa en su diseño, aunque como ya hemos dicho Agustina dejó claro el uso heráldico que debían tener sus descendientes en el caso de que los mayorazgos de Negrete y de la Torre hubiesen recaído en una misma persona, donde debían usarse de forma conjunta las armas de los Negrete y de los de la Torre.



Fig. 14. «Certificación de armas de Francisco Javier de Negrete realizada por el rey de Armas don Juan Félix de Rújula el 31 de agosto de 1804, mostrando las armas de Negrete, Adorno, de la Torre y Sotomayor». Fuente: ACCA, L5

(4 de octubre de 1802, AHN, ESTADO-CARLOS_III, Exp.1173), como dice la propia certificación de armas.



REFERENCIAS

- Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, *Catálogo de Patrimonio Pozuelo de Alarcón*, 2017. <https://www.pozuelodealarcon.org/sites/default/files/2017-06/Cat%C3%A1logo%20de%20patrimonio.pdf>
- AVILÉS, José de Avilés, Marqués de. *Ciencia heroica reducida a las leyes heráldicas del blasón*. Madrid: imprenta de Joaquín Ibarra, 1780. <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000134812&page=1>
- CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Madrid: Ediciones Hidalguía, 1997, vol. 1.
- CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Madrid: Ediciones Hidalguía, 1997, vol. 3.
- CADENAS Y VICENT, Vicente de. *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Madrid: Ediciones Hidalguía, 1997, vol. 4.
- CARRETE PARRONDO, Juan. *El Grabado a Buril en la España ilustrada: Manuel Salvador Carmona*, Madrid: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1989.
- CASTELLANO SALAMANCA, Borja, y Pedro RODRÍGUEZ PONGA Y SALAMANCA. «Agustina de la Torre y González de Castañeda (1712-1784). I Condesa de Campo de Alange». En *Mujeres emprendedoras entre los siglos XVI y XIX*, 69-79. Madrid: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2019.
- CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso. *La real y distinguida orden española de Carlos III*. Madrid: Presidencia del Gobierno, Real Casa de la Moneda, Boletín Oficial del Estado, 2016.
- CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso y ALMUDENA DE ARTEAGA Y DE ALCÁZAR. *La Orden Real de España (1808-1813)*. Madrid: Montalbo, 1997.
- GARCÍA MARTÍN, Pedro. *La Ganadería Mesteña en la España Borbónica (1700-1836)*. 2.^a ed. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992.
- GONZÁLEZ SANTOS, Javier. «La sillería del coro del desaparecido convento de Santo Tomás de Aquino (Madrid): un trabajo germinal y olvidado de José Benito Churriguera». *Archivo Español de Arte* vol. LXXXVII, n.º 345 (2014): 45-64. <https://archivospañoldearte.revistas.csic.es/index.php/aea/article/view/565/562>
- HERNÁNDEZ BENÍTEZ, Mauro. «Los señores trashumantes entre Madrid y Segovia: los Negrete». En *Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)*, editado por Miguel Ángel Melón Jiménez, Antonio Pérez Díaz, y Alfonso Rodríguez Grajera, 55-65. Mérida: Junta de Extremadura, 1999.



- MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, Conde de los Acevedos, «La nobleza titulada en el registro de la Real Estampilla durante el reinado de Carlos III (1759-1771). 1.^a parte». *Anuario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, no. XIII (2010): 41-148. https://www.ramhg.es/images/stories/pdf/anales/13_2010/02_mayoralgo.pdf
- MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, Conde de los Acevedos, «La nobleza titulada en el registro de la Real Estampilla durante el reinado de Carlos III (1759-1771) 2.^a parte». *Anuario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, n.º XIV (2011): 61-154. https://www.ramhg.es/images/stories/pdf/anales/14_2011/02_mayoralgo.pdf
- MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, Conde de los Acevedos, «La nobleza titulada en el registro de la Real Estampilla durante el reinado de Carlos III (1780-1788)», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, no. XVI (2013): 127-234. https://www.ramhg.es/images/stories/pdf/anales/16_2013/10_mayoralgo.pdf
- MOLL, Jaime. «Tres volúmenes de pliegos sueltos de la Biblioteca de Juan Nicolás Böhl de Faber». *Boletín de la Real Academia Española*, XLVIII, 184 (1968), 285-308.
- RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio. «Los pliegos poéticos de la colección Campo de Alanje en la Biblioteca Nacional de Madrid (siglo XVI)», en *Romance Philology*, 17/2 (noviembre 1963): 373-380
- RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, Pedro. *Agustina de la Torre y González de Castañeda*. Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018, <https://dbe.rah.es/biografias/86133/agustina-de-la-torre-y-gonzalez-de-castaneda>
- RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, Pedro. *Agustín María de Negrete y Adorno*. Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018a. <https://dbe.rah.es/biografias/130201/agustin-maria-de-negrete-y-adorno>
- RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, Pedro. *Ambrosio Joseph de Negrete y Ampuero*. Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018b. <https://dbe.rah.es/biografias/72628/ambrosio-joseph-de-negrete-y-ampuero>
- RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, Pedro. *Francisco Xavier de Negrete y Adorno*. Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018c. <https://dbe.rah.es/biografias/39006/francisco-xavier-de-negrete-y-adorno>
- RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, Pedro. *Manuel de Negrete y de la Torre*. Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018d. <https://dbe.rah.es/biografias/13546/manuel-de-negrete-y-de-la-torre>



SOFÍA MARTÍNEZ GÓMEZ Y JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMOS

- RODRÍGUEZ-PONGA Y SALAMANCA, Pedro. *María Manuela de Negrete y Cepeda*. Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, 2018e. <https://dbe.rah.es/biografias/27365/maria-manuela-de-negrete-y-cepeda>
- SANTOS ARAMBURU, Ana. «La colección de libros de caballerías de la Condesa de Campo de Alange». *Pliegos de Bibliofilia*: 3-16. 2004.
- SANTOS ARAMBURU, Ana. «Una lectora de libros de caballerías: La Condesa de Campo de Alange». *Amadis de Gaula (1508): 500 años de libros de caballerías. Catálogo de la exposición celebrada en la Biblioteca Nacional de España*. Madrid: Biblioteca Nacional de España: 312-316, 2008.
- Tribunal Supremo. *Sentencias del Tribunal Supremo en materia civil. Salas primera y tercera. Segundo semestre de 1888*. Madrid: Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1890.